Santa Rosa de Cabal, 22 de julio de 2026

**001-2026**

Ingeniero
**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**
Subsecretario de Obras Públicas / Supervisor del Contrato No. 699-2026
**Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal**

**REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 699-2026, CON OBJETO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ESTRUCTURAS DE DESARENACION DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS POTREROS Y GUAIMARAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**

**ASUNTO: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 699-2026 sin modificación del valor contractual.**

Respetado Señor,

El Municipio de Santa Rosa de Cabal y el contratista Andrés Felipe Atara Sánchez suscribieron el Contrato de Consultoría No. 699-2026 (Proceso No. SI-MC-703-2026 / ID SECOP II CO1.PCCNTR.9561197), cuyo objeto consiste en la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ESTRUCTURAS DE DESARENACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS POTREROS Y GUAIMARAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL", por un valor total de treinta y nueve millones ciento tres mil trescientos treinta y dos pesos M/CTE ($39.103.332) y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, formalizado mediante la suscripción del Acta de Inicio el 24 de junio de 2026 con vencimiento previsto para el 23 de julio de 2026. Durante la ejecución de la consultoría, la representación técnica ha adelantado de manera oportuna y en debida forma las labores de gabinete, cálculo de proyecciones poblacionales, parametrización hidráulica preliminar y estructuración de presupuestos conforme a la normatividad técnica del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio). No obstante, durante la programación y ejecución de las visitas de campo, se presentaron severas complicaciones derivadas de la compleja accesibilidad geográfica y transitabilidad terrestre hacia los puntos de ubicación de las infraestructuras en las veredas Potreros y Guaimaral, situación agravada por las condiciones climáticas de la zona. Esta restricción física de acceso al terreno afectó directamente el cronograma de inspecciones topográficas e hidrológicas, e impactó la secuencia de revisión, disposición y validación articulada de los entregables entre el equipo consultor y la administración municipal, requiriéndose un mayor tiempo operativo en campo para garantizar la toma de datos sin alterar la calidad técnica del producto final.

Las dificultades de acceso al terreno constituyen un imprevisto técnico de carácter operativo que justifica la ampliación del término de ejecución, permitiendo que las actividades de campo se completen con el rigor que exigen las normas del RAS y el Manual de Buenas Prácticas del COPNIA. Se deja expresa constancia de que la presente solicitud de prórroga no genera incremento en el valor del contrato ni alteración del presupuesto oficial asignado ($39.103.332 M/CTE.

En virtud de los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, el contratista solicita formalmente a la supervisión del contrato y a la ordenación del gasto la aprobación de una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 699-2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el veintidós (22) de agosto de 2026, sin que dicha ampliación implique adición de recursos o impacto económico para el Municipio de Santa Rosa de Cabal. Una vez aprobada la prórroga contractual, la representación técnica procederá de manera inmediata a tramitar el

Celular: 313 807 36 88
Correo electrónico: afataras@unal.edu.co

certificado de modificación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento ante la compañía aseguradora, ajustando su vigencia al nuevo plazo contractual de conformidad con las exigencias normativas del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



**ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ**
Director de consultoria.

C.C.: Archivo

Celular: 313 807 36 88
Correo electrónico: afataras@unal.edu.co